



Piden sancionar el ciberacoso hasta con seis años de prisión y multa equivalente a 600 veces la UMA

Para sancionar el ciberacoso con pena de 11 meses a 6 años de prisión y multa de hasta 600 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), y precisar que este delito se perseguirá a petición de parte ofendida, la diputada Lilia Aguilar Gil (PT) impulsa iniciativa que adiciona un Capítulo III, denominado “Ciberacoso”, al Código Penal Federal. El documento, enviado a la Comisión de Justicia para dictamen, señala que comete el delito de ciberacoso quien persiga, hostigue, amenace o asedie a otra persona por medio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), tales como redes sociales, mensajería instantánea, correos electrónicos u otro medio o espacio digital.

<https://ventanaver.mx/principal/piden-sancionar-el-ciberacoso-hasta-con-seis-anos-de-prision-y-multa-equivalente-a-600-veces-la-uma/>